



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 2357 DE 2013
(25 de Julio 2013)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 016 de 2013, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la adecuación de la torre administrativa sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 1622022013 de fecha 22/02/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS,

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; el régimen contractual especial de los artículos 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, en especial lo reglado en el artículo 209 de la Carta, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y los numerales 1 y 16 del artículo 28 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral 2661 de 2011, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *“1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.*

Que la Universidad de los Llanos cuenta con el proyecto N° VIARE 1622022013, denominado “Adecuación torre administrativa sede Barcelona Universidad de los Llanos”, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

Que los honorables miembros del Consejo Superior Universitario, en sesión ordinaria N° 002 efectuada el 25 de febrero de 2013, aprueban la Resolución Superior, por la cual se autoriza al Rector adelantar los tramites tendientes a realizar la respectiva contratación para el proyecto N° VIARE 1622022013 de fecha 22/02/2013.

Que el Ingeniero Civil de la Universidad de los Llanos, el día 20 del mes de junio del año en curso, solicita y remite las condiciones técnicas a tener en cuenta dentro del pliego de condiciones, para contratar la adecuación de la torre administrativa sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 1622022013 de fecha 22/02/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

Que la Universidad de los Llanos requiere la adecuación de la torre administrativa, en aras de mejorar las condiciones laborales y administrativas, debido al notable deterioro en el que se encuentra el edificio, dando así cumplimiento a los estándares de calidad laboral y así mismo, a la comunidad tanto académica como administrativa.



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 2357 DE 2013
(25 de Julio 2013)**

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 016 de 2013, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la adecuación de la torre administrativa sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 1622022013 de fecha 22/02/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación”.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36596 de fecha 21 de junio de 2013.

Que el pasado 12 de julio de la presente vigencia, mediante Resolución Rectoral N° 2223/2013, se declaro desierto el proceso de selección modalidad Invitación Abreviada N° 013/2013, en su primera publicación.

Que el cronograma del proceso en su segunda publicación, sin perjuicio de modificaciones posteriores públicamente anunciadas, será el siguiente:

| | |
|----------------------------------|---------------------------|
| Apertura Proceso de selección | 25 de Julio de 2013 |
| Pliego de Condiciones definitivo | 25 de Julio de 2013 |
| Manifestación de Interés | 25 de Julio de 2013 |
| Visita | 26 de Julio de 2013 |
| Cierre | 31 de Julio de 2013 |
| Evaluación ofertas | 01– 02 Agosto de 2013 |
| Publicación en web evaluaciones | 05 – 06 de Agosto de 2013 |
| Respuestas a observaciones | 06 de Agosto de 2013 |
| Adjudicación | 08 de Agosto de 2013 |
| Suscripción del contrato | 09 de Agosto de 2013 |
| Registro presupuestal | 09 de Agosto de 2013 |

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Abreviada No. 016 de 2013 a partir del día 25 de julio de 2013, con el fin de que participen todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que no se encuentren incursas en las inhabilidades e incompatibilidades que establece la ley y así mismo presenten sus propuestas conforme al los Pliegos de Condiciones para contratar “La adecuación de la torre administrativa sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 1622022013 de fecha 22/02/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación”, el cual cuenta con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, contados a partir de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 2357 DE 2013
(25 de Julio 2013)**

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 016 de 2013, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la adecuación de la torre administrativa sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 1622022013 de fecha 22/02/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación”.

fecha del Acta de Iniciación, con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS (\$371.927.037) M/CTE**, el proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los costos, descuentos, impuestos y gravámenes a que haya lugar y que se generen para la suscripción y legalización del contrato, por otra parte los costos indirectos deben ser discriminados como son: Administración (A=%), Imprevistos (I=%) y Utilidad (U=%). El lugar, la fecha y hora del cierre de la presente invitación Abreviada, se realizará en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona, segundo piso torre administrativa, a las 4:00 p.m., del día 31 de Julio de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Pliego de Condiciones y los demás documentos de la presente Invitación Abreviada podrán ser consultados en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona, segundo piso torre administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Universidad de los Llanos, a los Veinticinco (25) días del mes de Julio de 2013.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Proyectó: *Hernando Parra C. V.R.U*
Revisó: *Dr. Medardo M. Asesor Jurídico*